MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: info@sanbernardino.gov.py
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 647 / 2020

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 724 CRISTÓBAL COLON, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 19.0006.01, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

San Bernardino, 23 de octubre del 2020.

VISTO: La presentación hecha por el Ministerio de Educación y Cultura, en la que solicita la aprobación municipal de los planos de construcción de un Aula en la Escuela Básica Nº 724 Cristóbal Colon, en el inmueble de su propiedad, y,

CONSIDERANDO: Que la misma se halla plenamente encuadrada dentro de lo que establece la ley 3966/10 Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, según informe elaborado por el Dpto. de Planificación Física y Urbanística.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

1°) Aprobar los Planos de un Aula a construirse en la Escuela Básica Nº 724 Cristóbal Colon, presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el inmueble de su propiedad, individualizado con **Cta. Cte. Ctral. Nº 19.0006.01,** de conformidad a lo que establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 46 / 01 de Uso de Suelo y a los planos presentados----------

2°) Habilitar los planos de un Aula en la Escuela Básica Nº 724 Cristóbal Colon, cuya **superficie a ser Construida es de 5.80X6,80m**, sobre una superficie Total de **=7400m²,00cm²**(Siete mil cuatrocientos metros cuadrados), **con un presupuesto Total Gs.=107.939.053**(Ciento siete millones novecientos treinta y nueve mil cincuenta y tres guaraníes) sujeto a inspección final. La liquidación correspondiente se realizó de conformidad a la Ordenanza N°44/2019.----------

3°) Téngase por Resolución de esta Municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

Nancy Rufina Hackmack
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * INTENDENCIA *

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: info@sanbernardino.gov.py
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 648 / 2020

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 39 JUAN H. PESTALOZZI, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 19.0087.01, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

San Bernardino, 23 de octubre del 2020.

VISTO: La presentación hecha por el Ministerio de Educación y Cultura, en la que solicita la aprobación municipal de los planos de construcción de un Aula en la Escuela Básica Nº 39 Juan H. Pestalozzi, en el inmueble de su propiedad, y,

CONSIDERANDO: Que la misma se halla plenamente encuadrada dentro de lo que establece la ley 3966/10 Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, según informe elaborado por el Dpto. de Planificación Física y Urbanística.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

1°) Aprobar los Planos de un Aula a construirse en la Escuela Básica Nº 39 Juan H. Pestalozzi, presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el inmueble de su propiedad, individualizado con **Cta. Cte. Ctral. Nº 19.0087.01,** de conformidad a lo que establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 46 / 01 de Uso de Suelo y a los planos presentados----------

2°) Habilitar los planos de un Aula en la Escuela Básica Nº 39 Juan H. Pestalozzi, cuya **superficie a ser Construida es de 5,80X6,80m**, sobre una superficie Total de **=3200m²,00cm²**(Tres mil doscientos metros cuadrados), **con un presupuesto Total Gs.=107.923.209**(Ciento siete millones novecientos veinte y tres mil doscientos nueve guaraníes) sujeto a inspección final. La liquidación correspondiente se realizó de conformidad a la Ordenanza N°44/2019.----------

3°) Téngase por Resolución de esta Municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

Nancy Rufina Hackmack
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: info@sanbernardino.gov.py
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 649 / 2020

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA UNA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1556 DEFENSORES DEL CHACO, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON PADRON Nº 2.292, FINCA Nº 3052 PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

San Bernardino, 23 de octubre del 2020.

VISTO: La presentación hecha por el Ministerio de Educación y Cultura, en la que solicita la aprobación municipal de los planos de construcción de una **Pista deportiva** en la Escuela Básica Nº 1556 Ramón Indalecio Cardozo, en el inmueble de su propiedad, y,

CONSIDERANDO: Que la misma se halla plenamente encuadrada dentro de lo que establece la ley 3966/10 Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, según informe elaborado por el Dpto. de Planificación Física y Urbanística.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

1°) Aprobar los planos de un cercado perimetral a construirse en la Escuela Básica nº 1556 Defensores del Chaco, presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el inmueble de su propiedad, individualizado con **Padrón Nº 2292 Finca Nº 3052,** de conformidad a lo que establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 46 / 01 de Uso de Suelo y a los planos presentados----------

2°) Habilitar los planos de un cercado perimetral en la Escuela Básica Nº 1556 Defensores del Chaco, cuya **superficie a ser Construida es de 420m**, sobre una superficie Total de **=1500m²,00cm²**(Un mil quinientos metros cuadrados), **con un presupuesto Total Gs.=115.314.000**(Ciento quince millones trescientos catorce mil guaraníes) sujeto a inspección final. La liquidación correspondiente se realizó de conformidad a la Ordenanza N°44/2019.-------

3°) Téngase por Resolución de esta Municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

Nancy Rufina Hackmack
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: info@sanbernardino.gov.py
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº. 650/ 2020

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DE UN CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 723 ELVIRA REGUNEGA DE BALBUENA, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON PADRON Nº 2092, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

San Bernardino, 23 de octubre del 2020.

VISTO: La presentación hecha por el Ministerio de Educación y Cultura, en la que solicita la aprobación municipal de los planos de construcción de un Aula en la Escuela Básica Nº 723 Elvira Regunega de Balbuena, en el inmueble de su propiedad, y,

CONSIDERANDO: Que la misma se halla plenamente encuadrada dentro de lo que establece la ley 3966/10 Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, según informe elaborado por el Dpto. de Planificación Física y Urbanística.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

1°) Aprobar los planos de un cercado perimetral a construirse en la escuela básica nº 723 Elvira Regunega de Balbuena, presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el inmueble de su propiedad, individualizado con **Padrón Nº 2092,** de conformidad a lo que establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 46 / 01 de Uso de Suelo y a los planos presentados----------

2°) Habilitar los planos de un Aula en la Escuela Básica Nº 723 Elvira Regunega de Balbuena, cuya **superficie a ser Construida es de 5,80X6,80m**, sobre una superficie Total de **=3200m²,00cm²**(Tres mil doscientos metros cuadrados), **con un presupuesto Total Gs.=107.923.209**(Ciento siete millones novecientos veinte y tres mil doscientos nueve guaraníes) sujeto a inspección final. La liquidación correspondiente se realizó de conformidad a la Ordenanza N°44/2019.----------

3°) Téngase por Resolución de esta Municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

Nancy Rufina Hackmack
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * INTENDENCIA *

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal